

ACTA N.º 252 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.^a María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.^a Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- PROPOSICIÓN DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA GUERRA DE UCRANIA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, POPULAR, SOCIALISTA, MIXTO Y EL DIPUTADO SR. ÁLVAREZ PALLEIRO. [10L/2000-0015]

En relación con la tramitación de la iniciativa de referencia y oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA declarar la tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción de plazos a la mitad, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Así mismo, SE ACUERDA la tramitación de la citada Proposición de Ley, mediante el procedimiento de tramitación directa y de lectura única, una vez haya sido, en su caso, tomada en consideración.

También SE ACUERDA que la remisión del criterio del Gobierno se produzca, al menos, dos horas antes del inicio de la sesión plenaria que se convoque.

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 123 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0225, RELATIVA A ACTUACIONES REALIZADAS Y QUE SE PREVEN REALIZAR PARA QUE EL SUELO PRODUCTIVO DE SNIACE SIGA SIENDO SUELO INDUSTRIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0123]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 14 de junio de 2022, publicada en el BOPCA n.º 352, del día siguiente.

PUNTO 3.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE

PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR ANTE EL PLENO, A FIN DE INFORMAR SOBRE LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN HASTA LA APROBACIÓN DEL DECRETO 21/2021, DE 18 DE MARZO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/7800-0026]

Este escrito ha sido retirado por el autor de la iniciativa.

PUNTO 4.- ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 02.06.2022 RELATIVO A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/8420-0002]

Oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada en el día de hoy y a la vista de:

- el aumento del número de miembros del Grupo Mixto, como consecuencia de la disolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos;

- la no presentación por los miembros del Grupo Mixto, en el plazo de 15 días, de una normativa interna de funcionamiento y de organización, con respeto a su pluralidad interna, tal y como exige el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara;

- la falta de pluralidad de las normas de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto que fueron presentadas ante la Mesa por los iniciales miembros de ese grupo parlamentario.

SE ACUERDA, conforme dispone el artículo 25.4 del Reglamento de la Cámara, establecer las siguientes normas de funcionamiento del Grupo Mixto:

"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LA X LEGISLATURA

El cambio producido en la composición actual del Grupo Parlamentario Mixto en el Parlamento de Cantabria, como consecuencia de la disolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos requiere la aprobación de unas normas de organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto para la X Legislatura, a la vista de la insuficiencia de las normas presentadas al inicio de la presente Legislatura y la falta de un acuerdo global entre todos los miembros actuales de dicho Grupo Parlamentario. Se han adoptado, por tanto, los necesarios acuerdos en el seno del mismo con el fin de garantizar el desarrollo de la actividad parlamentaria y el ejercicio de la función representativa de todos sus miembros, estableciendo de este modo una regulación sustentada en el pleno respeto del pluralismo político y de la situación actual que presenta el citado Grupo Parlamentario Mixto del Parlamento de Cantabria.

Con estas premisas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, y con objeto de garantizar la pluralidad interna del Grupo Mixto a que se refiere el apartado tercero del citado artículo, la Mesa del Parlamento de Cantabria aprueba las siguientes normas de organización y funcionamiento del Grupo Mixto del Parlamento de Cantabria

Artículo 1. El Grupo Parlamentario Mixto.

1. Estas normas regulan la organización y el funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto para la X Legislatura, y sustituyen a las normas que fueron comunicadas a la Mesa del Parlamento al inicio de legislatura.

2. El Grupo Parlamentario Mixto en el Parlamento de Cantabria en la actualidad es el Grupo creado conforme prevé el Reglamento de la Cámara, por haberse cumplido los requisitos de su artículo 25 y para el cumplimiento de las funciones que deben ejercer todos los Grupos de la Cámara.

3. El Grupo Parlamentario Mixto en el Parlamento de Cantabria responde en su organización y funcionamiento a lo que disponen los preceptos del Reglamento, así como a estas Normas de funcionamiento. El Grupo Mixto goza de los mismos derechos y obligaciones que los restantes Grupos Parlamentarios, salvo las excepciones expresamente previstas en el Reglamento de la Cámara.

4. Los miembros del Grupo Parlamentario Mixto que procedan de un grupo parlamentario disuelto se considerarán una unidad a los efectos de estas Normas, constituyendo otra unidad los Diputados que viniesen formando parte del mismo hasta la fecha de entrada en vigor de estas normas.

Artículo 2. Portavocía.

1. La portavocía en el Grupo Mixto es única. El Portavoz y, en su caso, el o los portavoces sustitutos del Grupo Parlamentario Mixto serán elegidos mediante acuerdo unánime de sus miembros. En caso de que no exista acuerdo, la Mesa de la Cámara considerará como Portavoz del Grupo Mixto, a todos los efectos, de forma alternativa a un representante de cada unidad que lo compone. A falta de acuerdo, el miembro del Grupo Mixto que viniera desempeñando las funciones de portavoz hasta la fecha ejercerá las funciones propias de la portavocía durante los días 1 a 15 de cada mes, y el Diputado que sea designado por la otra unidad que compone el grupo mixto lo hará desde el día 16 hasta el último día del mes.

2. A efectos reglamentarios, solamente el Portavoz y los portavoces sustitutos si existiesen, podrán expresar en cada momento la voluntad del Grupo Parlamentario Mixto.

Artículo 3. Iniciativas.

1. En los términos del artículo anterior, las iniciativas parlamentarias cuyo ejercicio esté reservado por el Reglamento a los Grupos Parlamentarios podrán ser planteadas por cada unidad del Grupo Mixto de forma rotatoria.

2. A falta de acuerdo unánime deberá incluirse alternativamente en los órdenes del día de cada sesión plenaria, una interpelación de cada una de las dos unidades del Grupo Mixto, una proposición no de ley de cada una de las dos unidades y una moción de la unidad que hubiese presentado la interpelación la semana anterior. Además, en cada sesión plenaria ordinaria cada unidad del Grupo Mixto podrá proponer la inclu-

sión en el orden del día de un grupo de preguntas, conforme a la práctica parlamentaria.

Estos asuntos serán propuestos para su inclusión en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria por la unidad del Grupo Parlamentario Mixto que asista a la sesión de la Junta de Portavoces.

3. Las preguntas y cualesquiera otras iniciativas que el Reglamento reserva a los Diputados y Diputadas individualmente considerados podrán ser ejercidas por todos los miembros del Grupo Mixto, sin que se precise la firma o conocimiento previo del Portavoz del Grupo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la presentación por cualquier Diputado del Grupo Parlamentario Mixto que no ejerza las funciones de Portavoz de enmiendas al articulado a un proyecto o proposición de ley, de interpelaciones o de solicitudes de documentación, requerirá la comunicación por escrito a quien en cada momento ejerza la Portavocía. En el caso de las interpelaciones, quien ejerza las funciones de Portavoz deberá posteriormente asumir la presentación en el registro de la Cámara, en su caso, de la correspondiente moción en los términos del artículo 164.2 del Reglamento.

5. Cada unidad que compone el Grupo Parlamentario Mixto podrá presentar enmienda a la totalidad. En caso de presentarse más de una, su debate y votación se realizará conforme dispone el artículo 4 de estas normas.

6. Las iniciativas presentadas por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto se incluirán en los órdenes del día de cada órgano, respetando en todo caso la proporcionalidad prevista en el Reglamento de la Cámara.

7. Las preguntas al Presidente serán presentadas de forma rotatoria mensualmente por cada unidad del Grupo Mixto, en los términos previstos en el artículo 170 del Reglamento.

8. Cada unidad que compone el Grupo Parlamentario Mixto podrá designar un miembro de la Ponencia, según dispone el artículo 47 del Reglamento.

Artículo 4. Debate y votación.

1. El uso de cada turno de intervención del Grupo Parlamentario Mixto podrá realizarse a través de un solo Diputado del mismo, si hubiese acuerdo unánime entre sus miembros y fuese así comunicado a la Presidencia de la Cámara. En este caso, el tiempo de intervención será idéntico al de los demás Grupos Parlamentarios.

2. De no existir acuerdo en el sentido regulado por el apartado 1 del presente artículo, la distribución del tiempo de intervención se realizará siguiendo lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 del Reglamento de la Cámara, el empate en una votación durante una sesión de Comisión, se dirimirá ponderando los votos emitidos por cada unidad del Grupo Mixto, junto a los de los demás

grupos.

Artículo 5. Asignación y subvención.

1. Cada Portavoz percibirá la totalidad de la asignación que le corresponda como Diputado por su régimen de dedicación, más la mitad de la cuantía del complemento como Portavoz de Grupo, entendiéndose por tal la diferencia existente entre la asignación que corresponde a un Diputado por su régimen de dedicación, ya sea absoluta o parcial, y la asignación establecida para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en función de su régimen de dedicación (absoluta o parcial), por el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de diciembre de 2020.

2. Conforme dispone el artículo 27.2 del Reglamento de la Cámara, la subvención fija que corresponda al Grupo Mixto será repartida entre sus miembros en partes iguales. La subvención fija del Grupo Mixto será la establecida para el resto de los Grupos en el mencionado artículo, salvo que el mismo no alcance el número mínimo de miembros exigido para la formación de Grupo Parlamentario. En este último caso, la subvención fija será proporcional al número de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo del Reglamento de la Cámara.

3. La subvención proporcional que percibe el Grupo Mixto se calculará conforme al acuerdo fijado para el resto de grupos parlamentarios.

Artículo 6. Adscripción a Comisiones.

Los componentes del Grupo Parlamentario Mixto adoptarán acuerdo unánime de adscripción de sus miembros a las distintas Comisiones parlamentarias que, una vez aprobado por dicho Grupo Parlamentario, será trasladado para su conocimiento por la Mesa de la Cámara. En caso de no llegarse a un acuerdo, la Mesa fijará la adscripción a cada Comisión de los miembros del Grupo Mixto.

Artículo 7. Actividad en el tráfico jurídico.

Se constituyen dentro del grupo mixto, singularmente, dos unidades diferenciables correspondientes cada una de ellas con un partido político diferente, de forma que cada una girará como una individualidad propia en el tráfico jurídico, laboral y mercantil. La previsión de las dos unidades del Grupo Mixto por estas normas implica el reconocimiento de relevancia en el tráfico a efectos de emisión del Código de Identificación Fiscal, así como para el abono de las correspondientes subvenciones del Parlamento de Cantabria establecidas para los Grupos Parlamentarios.

Disposición final única.

Estas normas de funcionamiento entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y tendrán eficacia hasta el día de la finalización de la presente legislatura."

Así mismo SE ACUERDA, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de la fecha y de conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara:

1.º Las Comisiones Permanentes, según la modificación de la denominación y competencias acordada en Sesión plenaria de 10 de julio de 2019, y con las excepciones previstas para las de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Diputadas, y Peticiones, así como las Comisiones no Permanentes estarán compuestas por trece miembros, correspondiendo cinco al Grupo Parlamentario Regionalista, tres al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Socialista y dos al Grupo Parlamentario Mixto.

2.º Los grupos parlamentarios deberán comunicar hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2022, los Diputados designados para formar parte de dichas Comisiones Permanentes.

La designación que realice el Grupo Parlamentario Mixto deberá asegurar la debida representación de las diversas unidades que lo componen.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 5.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. [10L/1000-0014]
- . Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la financiación de sectores económicos afectados por la crisis de la guerra de Ucrania, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Mixto y el diputado Sr. Álvarez Palleiro. [10L/2000-0015]
- . En su caso, debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la financiación de sectores económicos afectados por la crisis de la guerra de Ucrania, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Mixto y el diputado Sr. Álvarez Palleiro. [10L/2000-0015]
- . En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la financiación de sectores económicos afectados por la crisis de la guerra de Ucrania, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Mixto y el diputado Sr. Álvarez Palleiro. [10L/2000-0015]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 386, relativa a reprobación de la ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0386]

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 387, relativa a puesta en marcha de un programa de becas de formación en disciplinas vinculadas al sector primario con el objetivo de impulsar el relevo generacional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/4300-0387]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 388, relativa a situación del pueblo cubano, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista y el diputado Sr. Álvarez Palleiro. [10L/4300-0388]
- . Interpelación N.º 229, relativa a actividades alternativas a la docencia que se prevé desarrollar en la Fundación Comillas para evitar su déficit estructural por la falta de ingresos de dicha actividad docente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/4100-0229]
- . Interpelación N.º 231, relativa a criterios en relación a la situación creada por el cambio de política económica de Argelia como reacción a la decisión del Gobierno de España de dejar el futuro del Sáhara en manos del Reino de Marruecos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0231]
- . Pregunta N.º 1059, relativa a criterio acerca de la suspensión cautelar del procedimiento del concurso para la adjudicación del proyecto, la dirección de obra y la supervisión puesto en marcha por la Consejería de Sanidad para instalar la protonterapia, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1059]
- . Pregunta N.º 1060, relativa a opinión acerca del nuevo "contratiempo" en el proyecto de protonterapia, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1060]
- . Pregunta N.º 1062, relativa a persona a la que se refiere el Consejero de Sanidad en relación al expediente administrativo de la protonterapia cuando afirma "todo el mundo quiere poner su palo en la rueda y está protestando", presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1062]
- . Pregunta N.º 1063, relativa a significado de las palabras del Consejero de Sanidad "estamos acostumbrados" en relación a la suspensión cautelar del procedimiento para la adjudicación del proyecto de la protonterapia, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1063]
- . Pregunta N.º 1064, relativa a razones por las que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha suspendido de forma cautelar el procedimiento de adjudicación de la obra de protonterapia en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1064]
- . Pregunta N.º 1065, relativa a tiempo estimado de retraso de la adjudicación de la obra de protonterapia en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla tras la suspensión de forma cautelar del procedimiento, presentada por D. Félix Ál-

varez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1065]

- . Pregunta n.º 1066, relativa a responsable de la redacción del pliego que ha dado lugar a la suspensión cautelar del procedimiento de adjudicación de la obra de protonterapia en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/5100-1066]
- . Pregunta N.º 1067, relativa a valoración acerca de que de las inversiones previstas para el año pasado en los Presupuestos Generales del Estado sólo se hayan ejecutado por parte de ADIF el 26% y por parte de RENFE el 35%, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1067]
- . Pregunta N.º 1068, relativa a valoración sobre la implantación por RENFE del sistema ASFA 4.1. sin que la infraestructura ferroviaria estuviera adaptada al mismo, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1068]
- . Pregunta N.º 1069, relativa a valoración acerca del incumplimiento por parte de ADIF y RENFE del compromiso adoptado en la última reunión de la Mesa del Ferrocarril de reducción del tiempo de los viajes, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1069]
- . Pregunta N.º 1070, relativa a valoración acerca de la implantación de los servicios de atención remota en estaciones (ARES) en varias estaciones ferroviarias, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1070]
- . Pregunta N.º 1071, relativa a consideración acerca de que la implantación de los servicios de atención remota en estaciones (ARES) en varias estaciones ferroviarias favorezca la utilización del ferrocarril como medio de transporte alternativo y ayude a luchar contra el despoblamiento, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1071]
- . Pregunta N.º 1072, relativa a si se considera imprescindible la realización de transbordos con motivo de la ejecución de las obras de duplicación de vías del tramo Muriedas-Santander, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1072]
- . Pregunta N.º 1076, relativa a plazos para resolver los expedientes de los planes de mejora y nuevas incorporaciones del año 2021, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1076]
- . Pregunta N.º 1077, relativa a motivo por el que se está solicitando a los ganaderos que han pedido planes de mejora y a los jóvenes que han solicitado su nueva incorporación en el 2021, que vayan a firmar a las oficinas comarcales los expedientes, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1077]

Pregunta N.º 1078, relativa a problema surgido con la aplicación gamo puesta a disposición por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para las entidades colaboradoras, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1078]

Pregunta N.º 1079, relativa a duplicidad en la tramitación de los expedientes para solicitar las ayudas para los planes de mejora y las nuevas incorporaciones con pérdida de los tiempos de resolución y trabajo doble a las personas implicadas, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1079]

Las preguntas 1059, 1060, 1062 y 1063; 1064 a 1066; 1067 a 1072; 1076 a 1079; se agrupan a efectos de debate.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 27 de junio de 2022, a las diez horas.

En relación con la interpelación y el grupo de preguntas registradas por la Sra. García Martínez solicitando que sean incluidas en la sesión plenaria que se celebre el día 27 de junio de 2022, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, ACUERDA su no inclusión en dicho orden del día, pues esta solicitud no se vendría a acomodar a las normas de Diputado no adscrito, aprobadas por la Mesa del Parlamento el 6 de junio de 2022, porque ya ha intervenido en este periodo de sesiones en diversas ocasiones.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

La Mesa, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, ACUERDA el aplazamiento del debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública (ICAP) "Rafael de la Sierra". [10L/1000-0017].

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,